

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00302	FECHA	10 de febrero de 2022
------------	-----------------	-------	-----------------------

C.P. Y M.I. ERIKA RUÍZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2022-00054	FECHA DE SOLICITUD	18 de enero de 2022
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Factoraje Financiero		
FECHA DE CONTRATACIÓN	26 de noviembre de 2021		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q10-0222057	DE FECHA	10 de febrero de 2022

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Durango, Estado de Durango		
INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS (NAFIN)			
FACTOR O INSTITUCIÓN	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada		
MONTO DE LA LÍNEA DE FACTORAJE	S30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	185 días		
TASA DE DESCUENTO	La Tasa que se determine más sobretasa de 3.00%	TASA EFECTIVA	No aplica

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Artículos 3, 22 y 40 del Reglamento de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y los Artículos 3, 22 y 40 del Reglamento de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS**

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, PÁRRAFO VICESIMO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cadena original"

70b32709357c5357677eb5e44602c12

Sello digital

25'498a'5699103e7eb9696c4b9'bbe9'729'8588bd9972f9'0'b'87730f5303a48a04'86'3888906b87049cc6f502c'79'bba'2a296e360727b53654a7795b5a83fc0a7afa da041b5c693cd9762c6373ba08856f 99'9af6'979'02e66'f92b94576bde5ba3cc2'25a980e7af67'4a6e633'57fe00'50475'3ae92abbd0a52f4''a4bd3333cc0b29ea3 3aa'38c3ac'b'f2c'3943'6b5c'406'ac'b9a6 97806'c'fa'227a0aa ccf5a075f260'6 c75a49'7d'6453'7ba237'3f0ba78'5f7230a9e52c4f508'4aa86e0d0e8fa27ac7fa'0c0da0cc'eb03a9aada36'aa040dba93e77982e4'7f83'bcb49d760fac7 8eeb7c7fc45'8a2e5a257'6f09c797b5e4'